



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal de
"San Jacinto de
Yaguachi"

CÓDIGO
DE ÉTICA



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

ACUERDO No. 001-GADMSJY-UATH-2013

**EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
"SAN JACINTO DE YAGUACHI"**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 3 numeral 4, establece como deber primordial del Estado, entre otros, el de "Garantizar la Ética Laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico", y, el artículo 83 numeral 11, Que es responsabilidad de las ecuatorianas y ecuatorianos: "Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley" numeral 12.- "Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética" y numeral 13.- "Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos"

Que, el artículo 53 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, un Código de Ética debe ser un instrumento legal que recopile la Identidad Institucional expresada en valores corporativos para el cumplimiento de su visión y misión, y elaborado con la participación activa de los funcionarios, servidoras y servidores públicos y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi, a través de un proceso de apertura, diálogo, pluralismo y mutuo apoyo;

Que, la estructura y contenido del Código de Ética se inspiran en principios puestos de relieve en la Constitución de la República del Ecuador; en los principios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi expresados en su mandato constitucional y en su misión y visión; en la norma ISO 26000 de Responsabilidad Social; en los diferentes seminarios y talleres realizados a nivel nacional con los funcionarios, servidoras y servidores públicos y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi.

En ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

RESUELVE:

**EXPEDIR EL "CÓDIGO DE ÉTICA" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI 2013**

CONTENIDO

Artículo I	Introducción.
Artículo II	Objetivos
Artículo III	Ámbito de aplicación.
Artículo IV	Normativa
Artículo V	Vigencia
Artículo VI	Contenidos del Código de Ética Institucional
Sección I	Principios Éticos Constitucionales
Título I	Inclusión y no discriminación; Igualdad; Equidad para el Buen Vivir; Respeto a derechos de la naturaleza; rendición de cuentas a ciudadanía; Ética laica.
Sección II	Principios Éticos Institucionales
Título II	Control, Prevención y Lucha contra la corrupción; Legalidad; Beneficio social; Imparcialidad y Autonomía.
Sección III	Valores Éticos de los Funcionarios, Servidores Públicos y Trabajadores
Título III	Integridad; Honestidad; Transparencia; Serenidad; Responsabilidad Individual; Conciencia Organizacional; Lealtad; Diligencia; Compromiso
Artículo VII	Código de Ética de todos los Funcionarios, Servidores Públicos y Trabajadores
Sección I	
Título I	Conocimiento y aplicación de las Leyes, Políticas y Normativas.
Título II	Desempeño de funciones.
Título III	Uso transparente y responsable de la información.
Título IV	Información Reservada y Confidencial.
Título V	Uso y protección de los activos.
Título VI	Toma de decisiones
Título VII	Relación con los órganos de Control Interno y Auditoría.
Título VIII	Registros Financieros.
Título IX	Desarrollo permanente e integral.
Título X	Igualdad de oportunidades y no discriminación.
Título XI	Donaciones y proyectos de contenido social.
Título XII	Relaciones con la sociedad.
Título XIII	Salud, Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.
Título XIV	Atención a peticiones, quejas y denuncias de la sociedad.
Título XV	Relaciones con otras dependencias y Entidades del Sector Público.
Título XVI	Conflicto de Intereses.
Título XVII	Derechos humanos y libertades públicas
Título XVIII	Relaciones entre funcionarios, servidores públicos y trabajadores GADMSJY
Título XIX	Atención al bienestar familiar y educación.
Título XX	Medidas Contra El Soborno y la Corrupción.
Título XXI	Registros Financieros
Artículo VIII	Gestión del Código de Ética.
Artículo IX	Vulneración e incumplimiento de la norma.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

Artículo I INTRODUCCIÓN

Desde las distintas áreas donde realizamos nuestras actividades cotidianas, cada uno de nosotros brinda su aporte por modernizar y hacer más eficiente el Sector Público de nuestro país y en especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi, teniendo en mente la construcción de una sociedad Yaguachense transparente, justa y solidaria, y también por desterrar la corrupción que en ella impera.

Para lograr estos objetivos, debemos estar conscientes de que la honestidad, la transparencia, la vocación de servicio, el trabajo en equipo y la responsabilidad social son elementos fundamentales para afianzar el cumplimiento de nuestros objetivos tanto individuales como institucionales.

Una herramienta que nos facilita la aplicación de estos principios, es el Código de Ética que tienes en tus manos. En él constan nuestras aspiraciones y el camino para hacer del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, una institución de excelencia, que cumpla con su misión de manera efectiva, que se convierta en un mejor lugar para trabajar, que recupere y conserve la confianza de los ciudadanos de esta linda tierra que nos cobija y la comunidad a quienes nos debemos, de los cuales recibimos sus demandas colectivas e individuales que por derecho les corresponde.

Por esta razón, es grato poder invitarte a que hagamos de nuestro Código de Ética, una norma de vida y trabajo, comprometiéndonos a su fiel aplicación y cumplimiento, esfuerzo que vale la pena para sentirnos orgullosos de pertenecer a una institución que cultiva valores de excelencia, contribuyendo al renacimiento de un Ecuador próspero y diferente.

Tienes en tus manos un gran reto y una enorme oportunidad: "El presente y el futuro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi,". Mil gracias por ser parte de él -

Con estimación fraterna, tus compañeros.

Artículo II OBJETIVOS

El presente Código de Ética tiene, entre sus objetivos, recoger la identidad institucional expresada en valores que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi, busca efectivizar en el día a día de su trabajo y motivar a vivirlos en el ámbito laboral. Que tales valores inspiren y orienten la totalidad de sus acciones, tanto las institucionales como las personales de cada uno de sus funcionarios, servidores públicos y trabajadores, tendientes al cumplimiento de la misión institucional.

El consenso y la armonización efectiva de contenidos de este Código de Ética, busca promover y alentar a quienes hacen la institución a asumirlo con entusiasmo y buena voluntad.

Artículo III AMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Ética institucional, es de aplicación obligatoria de todos los Funcionarios, Servidores Públicos y Trabajadores que desempeñen su labor en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de "San Jacinto de Yaguachi", quienes en concordancia a la norma constitucional constante en su artículo Art. 233 que dice: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos", a la Ley Orgánica del Servicio Público, Código del Trabajo y sus Reglamentos Internos.

Artículo IV NORMATIVA (LEGISLACIÓN DE REFERENCIA)

Ninguno. Está elaborado por primera vez en este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi, con representantes de todas las Direcciones y Departamentos de la Institución.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

Artículo V VIGENCIA

A partir de la respectiva Resolución emitida por el señor Alcalde del Cantón San Jacinto de Yaguachi, Lic. José Daniel Avecilla Arias, previo conocimiento y aprobación del seno del Concejo Cantonal, el Código de Ética Institucional entrará en vigencia obligatoria.

Artículo VI CONTENIDOS DEL CÓDIGO DE ETICA INSTITUCIONAL

Sección I.-

Título I.- PRINCIPIOS ÉTICOS CONSTITUCIONALES

La Constitución de la República del Ecuador contiene los principios fundamentales a los cuales el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi, como entidad pública, se sujeta y orienta. Todos estos principios constitucionales le comunican vía institucional, la distinguen en el fiel cumplimiento de sus funciones y actividades y por consiguiente alientan el accionar de todas sus servidoras públicas y todos sus servidores públicos.

Principio de Inclusión y no discriminación, que garantiza el pleno derecho del personal administrativo y operativo en los proyectos, planes y programas que desarrolla la entidad en beneficio de la comunidad, llegando a todos los rincones del cantón sin considerar etnia, religión o ideología; este derecho obviamente se vería correctamente ejecutado si se incorpora previamente personal idóneo para un cargo público; principalmente debe constituirse en política cantonal la inclusión de las personas con discapacidad. Se trata de considerar a todos los estudiantes de todas las Instituciones educativas municipales, en los eventos culturales y educativos que existen para un mejor desarrollo de sus habilidades de comunicación. Sería necesario implantar Códigos de Convivencia a fin de que toda persona tenga un trato incluyente.

Principio de Igualdad, para todas las personas sin distinción de raza, sexo, ideologías y otros componentes; Respetar los preceptos constitucionales de probidad y aptitud para todos para el ejercicio de los cargos públicos. Igualdad en la forma como llega al ciudadano los servicios públicos básicos, considerando igualmente que sea una política pública permanente, tomando medidas para que entre uno y otro no haya situaciones de desventaja.

Principio de Equidad, que es un requisito indispensable para acceder al buen vivir de la población Yaguachense, por ello la correcta asistencia hacia los servidores públicos en los ámbitos de salud y desarrollo profesional, repercutirá en el mejoramiento del producto final de los servicios públicos para el bienestar de la comunidad; institucionalmente prestando las facilidades al servidor para el buen desempeño de sus funciones. Espacios físicos de labores adecuados para los servidores públicos acorde a sus necesidades.

Principio de Respeto a los derechos de la naturaleza, que según la Constitución es donde se reproduce y se realiza la vida y debemos garantizar su existencia, de acuerdo a aquello como servidores públicos utilizar mecanismos de reciclaje para no contaminar la naturaleza, balances entre el convivir con su entorno haciendo que perdure para el servicio de futuras generaciones; en ello debemos preocuparnos como GAD-Municipal, de realizar campañas contra la contaminación y reforestación y control de áreas verdes, por medios informativos educación para el entorno natural a nuestros hijos (charlas, mingas)

Principio de Rendición de cuentas a la ciudadanía, es difundir por todos los medios las gestiones llevadas a cabo por las dignidades, funcionarios y servidores públicos según la Ley y la difusión de información que sirva para mejorar nuestro servicio y fortalezca nuestras actividades. Como obligación constitucional, ética y moral debemos emitir informes a la ciudadanía, con la finalidad de transparentar el desarrollo de acciones del GAD-Municipal para que a su vez el pueblo tenga las herramientas adecuadas en cuanto al control y manejo de los recursos.

Principio de Ética Laica, es impartir buenas prácticas en beneficio de ciudadanía e institución y atender necesidades de las personas con principios de libertad y credo.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

Sección II.-

Título II.- PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi, fundamentándose en el más irrestricto respeto a la ley, a su mandato constitucional, y a su misión, visión y experiencia histórica, observará a través de su personal, actividades y relaciones, los siguientes principios institucionales:

Control, prevención y lucha contra la corrupción

De acuerdo a los planes anuales y estratégicos del GAD-Municipal de San Jacinto de Yaguachi, la entidad evalúa el cumplimiento de los mismos para ver los avances y tener una adecuada realimentación. Este se debe llevar a cabo en cada área al personal de nuestras oficinas que se encuentra desempeñando sus labores los mismos que deben llevar el control de sus jefes superiores. Es importante controlar que se cumplan los objetivos propuestos.

Desde nuestros espacios donde trabajamos no dar paso a ningún acto de corrupción y enseñar a nuestros usuarios que un Cantón no avanza cuando hay corrupción y esto nos afecta a todos.

Para la prevención y lucha contra la corrupción es necesario que la Institución cree Espacios Participativos en donde los empleados conozcan lo que establece la Ley de Participación Ciudadana, para lo cual se deberá capacitar a los empleados en la Aplicación de Normas y Mecanismos de control en la Gestión Pública.

Prevención cuando se escoge un personal idóneo para la entidad con honestidad y honradez.

Legalidad

Observar que las operaciones antes de ejecutarlas estén de acuerdo a la normativa vigente.

Trabajar con responsabilidad y no faltar a la verdad, para todos nuestros actos es imprescindible que observemos el cumplimiento de la legalidad de nuestros actos y procedimientos de tal manera que estén enmarcados en los parámetros de las leyes y sus reglamentos. Debe actuarse siempre apegado a las disposiciones legales. Está basada en la utilización de leyes a través de los diversos instrumentos legales por lo que todo accionar institucional debe estar plenamente legalizado, documentado y archivado.

Beneficio Social

Todos los proyectos, planes y programas deben ir encaminados al bienestar común

Es el resultado de nuestras propias acciones en beneficio de la ciudadanía, ya que con nuestros trabajos aportamos para el desarrollo de la comunidad.

El servicio que presta el Municipio debe ser dirigido a todos los estratos sociales del cantón Yaguachi, sin excepción alguna.

Informar de manera oportuna que actividad se va a realizar y el beneficio que dará dicha actividad ya sea de cualquier índole (Económica, Salud, Vivienda).

Buscar y lograr el beneficio de la comunidad en todo momento, en incrementar proyectos de salud, educación, ambientales. Se debe al desarrollo social en base a necesidades de las personas, en el caso de la Institución se debe brindar toda la ayuda necesaria pero bien sustentada y sostenible.

Imparcialidad y Autonomía

En la toma de decisiones debe prevalecer la imparcialidad para propender los intereses de la institución. Como servidores públicos debemos estar comprometidos con lo legal sin preferencias, las mismas que favorezcan a unos y perjudiquen a otros.

La imparcialidad nos deberá permitir tomar decisiones de una manera objetiva sin miramientos de ninguna clase en beneficio de particulares sino de toda la comunidad en general.

La autonomía lleva a cabo esas decisiones de una forma más eficiente y en el menor tiempo posible, asumiendo la responsabilidad de nuestros actos.

Las decisiones que se toman deben ser imparciales y darle la razón a quien lo tiene, sin compromiso con nadie. La imparcialidad y autonomía debe estar presente en la Institución cuando hace ordenanzas que va a regir en un determinado espacio o ciudad, tomando en cuenta su cultura, costumbres y formas de vida.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

Sección III

Título III.- VALORES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI

Las servidoras y servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto Yaguachi, en consonancia con el mandato constitucional, misión y visión institucionales, deben mantener los siguientes valores, como orientación de su labor cotidiana y como expresión de la mejor disposición para el servicio al país y a la ciudadanía:

Integridad:

Algo que posee todas sus partes intactas o dicho de una persona, éste término hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, basado en principios éticos y la normativa legal.

Los seres humanos debemos ser íntegros en toda la extensión de la palabra, en todo momento debemos ser transparentes.

Ser auténtico, ser profesional en todos los ámbitos y trabajos.

Honestidad:

Es una cualidad humana de actuar de cómo se piensa y se siente. La honestidad debe conllevar una persona y/o grupos a realidad las cosas correctas basadas en principios éticos y la normativa legal.

La honestidad no es otra cosa que demuestra la sinceridad y la honradez de cada individuo. En primer lugar debemos ser honestos con nosotros mismos con nuestros semejantes y con la ciudadanía.

Los principios de ética, profesionales e institucionales tiene que ser intachables en los deberes de la honestidad. Ser honesto nos lleva a una meta alcanzable.

Transparencia:

La transparencia se la aplica poniendo a disposición de sus ciudadanos toda la información de sus actividades. Poner a disposición y facilitar a los ciudadanos información de las actividades que realiza el Alcalde y sus funcionarios como compartir un espacio por medio público como periódicos y televisión.

Es asumir las tareas encomendadas ya sea en el trabajo, en el hogar o en la comunidad, haciéndolas eficientemente y con buena aptitud para el desarrollo personal, familiar e institucional.

Serenidad:

La serenidad se la aplica en el departamento cuando por ejemplo, llega algún proveedor enojado a consultar por su pago y lo primero que hay que hacer es saber escuchar con atención, calmar al cliente o proveedor hablándole con seguridad y ofreciéndole ayuda para solucionar el problema, así el proveedor va a sentir confianza y se va a calmar.

Darle las facilidades del caso, buscarle solución, orientándolo y de ser el caso ayudarlo ya sea haciéndole un escrito, petición, etc.

Si un ciudadano se encontrare en mal momento, uno como servidor puede ayudarlo siempre y cuando se encuentre la manera idónea y correcta.

Responsabilidad:

La responsabilidad en nuestro trabajo es sinónimo de eficiencia y fortalecimiento de la Institución a la que representamos con nuestro trabajo.

Es organizar y realizar nuestras tareas a tiempo con eficiencia siendo consciente de que no sólo en nuestro trabajo sino también en el hogar.

Conciencia Organizacional:

Dentro del ámbito social el proceso de gestión es lograr llegar a las clases más desposeídas, para brindarle ayuda dentro de lo que está a nuestro alcance. La Planificación de las actividades a realizarse dentro de las instituciones, ejecutarlas y posteriormente evaluarlas es fundamental para poder servir a la mayor cantidad de usuarios sin discriminación alguna.

Planificar para que de la mejor forma se pueda ayudar a las personas que lo requieran siempre y cuando se les ayuda para el bien y no caer en la corrupción en la cual se está combatiendo.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

Lealtad:

Es una obligación de fidelidad que debemos como ciudadanos al Estado, Gobernantes, comunidad y principalmente a nosotros mismos. Comprometernos fielmente con nuestra institución con mucho honor y gratitud.

Diligencia:

Trabajar con cuidado, prontitud, eficiencia en gestiones encomendadas por sus superiores, comunidad y uno mismo. El entusiasmo en las acciones que se realizan con y para la comunidad. El esmero y el cuidado en ejecutar algo. Buen servicio a la comunidad.

Compromiso:

El funcionario deberá cumplir a cabalidad funciones asignadas. Capacitación y auto preparación para poder brindar un trabajo más confiable y con conocimientos con el tema.

Art. VII.- CÓDIGO DE ÉTICA DE TODOS LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADMSJY.-

Los Valores Éticos anteriormente transcritos, constituyen la referencia que ha de inspirar la conducta básica de todos los empleados, para cumplir las obligaciones del puesto de trabajo con arreglo a los principios de lealtad a la Institución, respeto, veracidad, perseverancia y diligencia, lo cual permitirá evidenciar una serie de conductas que deben ser observadas por todos los empleados en su desempeño profesional.

Esta Norma no pretende abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en el ámbito profesional, sino establecer unas pautas mínimas de conducta que deben orientar a todos los empleados en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional. Las conductas recogidas en el presente Código son de obligado cumplimiento en la prestación de servicios laborales en Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi.

DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES PÚBLICAS

EL GAD-Municipal de San Jacinto de Yaguachi, está comprometida con el respeto a la dignidad humana, tal y como se recoge en la Política de Derechos Humanos, Respeto a la Persona y a su Diversidad. La Institución incluirá en los planes de formación para sus empleados acciones relativas a derechos humanos y promoverá herramientas de apoyo para la difusión del conocimiento de estos derechos con el fin de garantizar su protección.

En consecuencia, todos los empleados del GAD-Municipal de San Jacinto de Yaguachi, deberán secundar este compromiso, desempeñando sus actividades profesionales con total respeto y garantía de los derechos humanos y libertades públicas.

CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES, POLÍTICAS Y NORMATIVAS

Es obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Reglamentos y la normatividad aplicables al ámbito de GADMSJY.

En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad.

En tal virtud:

● Se Debe:

- Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión.
- Hacer mi trabajo con apego a las disposiciones superiores y a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.

● No se debe:

- Elaborar normas que únicamente sirvan para justificar mi trabajo.
- Hacer o permitir que las normas y procedimientos que se elaboran en el GAD-Municipal de San Jacinto de Yaguachi, abran espacios para interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño de otras dependencias.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

- Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero, en desmedro de los intereses institucionales

DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL COMPROMISO

Buscaré de manera permanente la actualización y formación profesional, propiciando el desarrollo personal y organizacional, el que deberá verse reflejado en un mejor desempeño individual y colectivo en nuestra Institución.

Por lo tanto:

● **Se Debe:**

- Mantener actualizados mis conocimientos para el óptimo desarrollo mis funciones.
- Brindar las facilidades necesarias al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación, culminar o complementar su formación académica.
- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que promueva el GADMSJY.
- Demostrar disposición y una actitud proactiva para lograr la mejora continua en mi desempeño.
- Compartir de forma proactiva e incondicional conocimientos y experiencias acordes a las necesidades institucionales.

● **No se debe:**

- Poner trabas al desarrollo académico, profesional y humano de mis compañeros.
- Anteponer mis obligaciones académicas o de capacitación al cumplimiento de mis responsabilidades laborales.
- Dejar de asistir a un curso al que el GADMSJY me ha inscrito, pues estaría desperdiciando recursos de la Institución y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.
- Desaprovechar las oportunidades que me brinde el GADMSJY para elevar mi desarrollo profesional y mejorar el desempeño de mis funciones.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN COMPROMISO

Entiendo que mi crecimiento profesional está íntimamente ligado al desarrollo integral de la persona. Por esto, mi formación como empleado estará fomentada en un ambiente de igualdad de oportunidad y asegurando la no discriminación.

Mi promoción estará fundada en el mérito, la capacidad y el desempeño de mis funciones profesionales.

Por lo tanto:

● **Se Debe:**

- Tratar con respeto a mis compañeros, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro.
- Hacer mi trabajo con apego a las disposiciones superiores y a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.
- Propiciar las condiciones adecuadas para el normal desarrollo del personal discapacitado.

● **No se debe:**

- Emplear conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad, etc.
- Incurrir en ninguna conducta de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicie un clima de intimidación.

DESEMPEÑO DE FUNCIONES COMPROMISO

Estoy dispuesto a trabajar de manera consciente, profesional y comprometida para lograr las metas y objetivos de la Institución, venciendo los obstáculos que puedan presentarse, teniendo el valor para enfrentarlos y superarlos.

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en el GADMSJY y en sus colaboradores.

Por lo tanto:



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

● Se Debe

- Orientar mi trabajo a la búsqueda de la misión del GADMSJY, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y experiencia al servicio de la institución a la cual pertenezco.
- Actuar siempre con transparencia, siendo honesto en cada uno de mis actos y decisiones.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones y responsabilidades que haya contraído con el GADMSJY o sus clientes.
- Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignado.

● No se debe

- Aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- Aceptar ni solicitar privilegios o descuentos en bienes y servicios más allá de lo que la Institución en el marco de la ley me otorgue.
- Influir en las decisiones de otros servidores, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
- Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.

USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS

COMPROMISO

Es mi deber utilizar los bienes, instalaciones, recursos materiales, intangibles, humanos y financieros del GADMSJY para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

En tal virtud,

● Se Debe:

- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo.
- Promover y aplicar una cultura de reducir, reutilizar y reciclar los recursos, en forma particular: papel, cables, equipos, materiales y accesorios.
- Utilizar racionalmente el agua y la energía eléctrica, apagando las luces, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
- Utilizar los servicios de teléfono, fax, internet y correo electrónico para actividades estrictamente laborales. Salvo el caso de emergencia o fuerza mayor, se utilizará para asuntos personales.
- Devolver o entregar en las bodegas o sitios dispuestos por el GADMSJY, los materiales o recursos sobrantes, negándome terminantemente al usufructo ilegal de los mismos.
- Utilizar los recursos de la Institución que me sean proporcionados exclusivamente para el fin por el cual me fueron asignados, cumpliendo con la normativa correspondiente.
- A fin de precautelar mi imagen y protección personal, debo vestir y utilizar adecuadamente el uniforme e indumentaria de seguridad proporcionada por el GADMSJY.
- Portar durante la jornada de trabajo y de forma visible, la credencial institucional que me ha confiado, dando siempre un uso responsable a la misma.

● No se debe:

- Llevarme o utilizar de forma indelicada o sin autorización, los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas (herramientas, materiales, vehículos, computadoras, impresoras, equipos, instrumentos, útiles de oficina etc.).
- Desperdiciar agua, energía eléctrica, papel u otros insumos o servicios.
- Dar un uso inadecuado a los vehículos oficiales.
- Utilizar de forma desautorizada y abusiva los equipos de computación para actividades no productivas, tales como chat personal, juegos, pasatiempos, u otros.
- Utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como los pornográficos, páginas sociales o de pasatiempos.
- Utilizar la credencial y la papelería oficial del GADMSJY para beneficio personal o para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.
- Solicitar u obligar a mis compañeros a que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando recursos del GADMSJY (financieros, materiales o humanos).



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

- Asimismo, los empleados del GADMSJY no sustraerán o consentirán deliberadamente que un tercero sustraiga dichos recursos, así como los bienes, efectos y demás activos de cualquier tipo (corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos) que le hayan sido confiados por razón de su cargo.

CONFLICTO DE INTERESES COMPROMISO

Evitaré que mis intereses personales, sea de forma directa o a través de terceros, entren en conflicto con los intereses de la Institución.

Estoy consciente de que cualquier situación, en la que podría obtener un beneficio económico o de cualquier tipo, ajenos a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión, representa un conflicto de intereses. En tal virtud,

● **Se Debe:**

- Actuar con honradez y apego a la Ley, normas y código de ética en las relaciones con los proveedores y contratistas del GADMSJY.
- Comunicar oportunamente cualquier situación que emane conflicto de intereses reales o potenciales.

● **No se debe:**

- Involucrarme en situaciones que pudieran generar conflictos entre mis intereses personales y los intereses del GADMSJY.
- Actuar como proyectista, constructor, contratista, proveedor de materiales o de servicios profesionales para obras o proyectos particulares, vinculantes al objeto estratégico del GADMSJY como lo es la generación, transmisión, distribución y/o comercialización de energía eléctrica.
- Aceptar regalos, prebendas o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como funcionario o trabajador del GADMSJY.
- Establecer relaciones de negocios con dependencias o entidades del sector eléctrico sin la autorización correspondiente.

SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE COMPROMISO

Debo desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad, la de mis compañeros o de terceros.

En tal virtud,

● **Se Debe:**

- Ponerme al tanto de las normas, recomendaciones y o restricciones vigentes del Reglamento Interno, principalmente con aquellas relacionadas a las actividades y funciones que cumpla en la Institución.
- Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental del GADMSJY.
- Utilizar de forma técnica y apropiada los instrumentos, herramientas e implementos de trabajo.
- Promover y aplicar una cultura de reducir, reutilizar y reciclar los recursos, en forma particular: papel, cables, equipos, materiales y accesorios.
- Conducir de forma correcta el vehículo que me haya sido designado, precautelando la observancia de las leyes de tránsito.
- Colaborar de manera proactiva en las acciones de prevención, protección civil y salud pública.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio, ordenado y seguro.
- Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.

● **No se debe:**

- Mantener en mi puesto de trabajo, materiales inflamables de alto riesgo como fuentes de incendio, con excepción de materiales debidamente manejados para la ejecución de mis actividades.
- Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.
- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- Conducir sin credenciales de manejo, en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas o alcohol.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

DONACIONES Y PROYECTOS DE CONTENIDO SOCIAL

COMPROMISO

Estamos comprometidos con la interrelación activa y voluntaria, al mejoramiento social y económico de las comunidades con las que nos relacionamos, contribuyendo activamente a su desarrollo mediante donaciones y proyectos de contenido social y cultural.

En tal virtud,

● Se Debe:

- Mantener valores de transparencia e integridad a toda donación que realice por el GDMSJY, y tendré en cuenta lo siguiente:
- Contar con las autorizaciones internas y en su caso, externas, que sean precisas.
- Otorgar mis donaciones a entidades de reconocido prestigio y solvencia moral, que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos.
- Quedar fielmente reflejada en los registros y libros contables de la Institución.

● No se debe:

- Utilizar mi donación como medio para encubrir un pago indebido o soborno.
- Utilizar como palestra política los proyectos sociales realizados por el GADMSJY

USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

COMPROMISO

Ofreceré a la sociedad el acceso libre y transparente a la información que genera el GADMSJY, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones institucionales.

Por lo tanto,

● Se Debe:

- Manejarme con sensatez, prudencia e integridad en lo que al uso de información se refiera.
- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterio discrecional; solo cuando se justifique su confidencialidad, se canalizará la misma a través de los medios autorizados para aquello.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

● No se debe:

- Alterar, ni ocultar los registros y demás información interna del GADMSJY con el fin de obtener beneficios personales o de cualquier índole.
- Utilizar, difundir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del GADMSJY, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- Promover chismes, verdades a medias u oficializar información sin confirmar que se encuentre apegada a la verdad o sobre la que no se tiene un criterio integral.

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

COMPROMISO

Entiendo que la información es uno de sus principales activos, imprescindible para la gestión de sus actividades, por tal motivo debo preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la misma y de esta manera, minimizar los riesgos derivados de su divulgación y mal uso.

En tal virtud,

● Se Debe:

- Entender que la información de propiedad o custodiada por el GADMSJY, de carácter no público, tiene la consideración de reservada y confidencial.
- Observar las normas de protección de datos personales establecidas por las leyes y convenios internacionales y respetar los derechos legítimos de los titulares de tales datos.

● No se debe:

- Hacer uso fraudulento de la información reservada y evitaré beneficiarme de una oportunidad de lucro de la que tuviera conocimiento durante el desempeño de mis actividades profesionales.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

- Revelar, difundir y usar información reservada y confidencial no autorizada para usos particulares, ya que constituye una falta de lealtad al GADMSJY.
- Revelar datos de carácter personal obtenidos de clientes, proveedores, empleados, administraciones públicas y público en general para que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure la privacidad y la confianza depositada en la Institución por estos colectivos.
- Recoger, tratar, almacenar, conservar, comunicar o usar datos personales en forma que contravenga las citadas leyes y convenios internacionales.

TOMA DE DECISIONES

COMPROMISO

Todas las decisiones que tome como funcionario, servidor público o trabajador, sin importar mi cargo, puesto o comisión, deben estar apegadas a las Leyes, normas y reglamentos así como a los principios institucionales del GADMSJY.

Por lo tanto,

● Se Debe:

- Conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- Asumir con responsabilidad y entereza las consecuencias de mis decisiones, acciones u omisiones.
- Tomar oportunamente las medidas preventivas o correctivas necesarias para superar las complicaciones o irregularidades que pudieran surgir.
- Al tomar una decisión, actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad, evitando prejuicios por motivos personales.
- Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.

● No se debe:

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona u organización alguna, en desmedro de los intereses de la Institución.
- Escapar a mis responsabilidades, omitiendo la toma de decisiones o endosando culpabilidades.

ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SOCIEDAD

COMPROMISO

Tengo la obligación de promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. En las áreas de atención y servicio a la ciudadanía, debo dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones.

En tal virtud,

● Se Debe:

- Brindar cuando se me solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acudan al GADMSJY para presentar una petición, queja o denuncia.
- Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas.
- Canalizar diligentemente y de forma adecuada toda denuncia en cuanto al uso fraudulento o ilegal de energía eléctrica y/o recursos del GADMSJY.
- Verificar que las quejas y denuncias se resuelvan conforme a la Ley.
- Informar oportunamente a los ciudadanos sobre la competencia y el alcance de sus quejas y denuncias, utilizando los canales adecuados para ello.

● No se debe:

- Sugerir a los ciudadanos que no presenten denuncias o dejen de dar seguimiento a sus quejas.
- Entorpecer o retardar la correcta atención de una denuncia, por descuido o desinterés.
- Permitir que se generen falsas expectativas sobre el alcance de una denuncia.
- Inducir a la presentación de quejas injuriosas o sin el debido sustento.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013 RELACIONES ENTRE FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GADMSJY COMPROMISO

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia cada uno de mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con todos ellos, de forma independiente a su nivel jerárquico, género, instrucción, edad, religión, condición económica social o lugar de nacimiento.

Trabajar en el GADMSJY constituye la oportunidad y el privilegio de servir a los demás en un área tan importante como lo es el suministro eléctrico, por lo que el trato entre compañeros debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.

Por lo tanto,

● **Se Debe:**

- Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en la cooperación, la cortesía y la equidad, independientemente de la jerarquía, creando un agradable ambiente organizacional, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Comunicar con veracidad, sin distorsionar eventos ni realidades, respetando el honor de los demás.
- Respetar el derecho que tiene cada persona de expresar sus ideas o convicciones.
- Evitar aprovecharme de la relación o la confianza que tenga con mis superiores.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.

● **No se debe:**

- Hacer uso indebido de una posición jerárquica para faltar al respeto, hostigar, amenazar o acosar a mis colaboradores y compañeros.
- Tomar de forma arbitraria las pertenencias de mis compañeros de trabajo.
- Utilizar en volumen alto, aparatos de sonido tales como: Radios, grabadoras, reproductores de sonido, computadoras con bocinas, etc., interfiriendo o molestando el trabajo de los demás.
- Fumar, utilizar velas aromáticas o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a mis compañeros.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros de trabajo.
- Presentar denuncias infundadas de otros compañeros, dar eco a chismes, o cualquier comentario sin sustento que atente a su honra y buen prestigio.
- Utilizar desautorizadamente correo, chat, celular o claves personales de mis compañeros; peor aún, manipular o ser cómplice de la difusión de información, imágenes o videos privados.

RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO COMPROMISO

Brindaré a otras dependencias del sector público, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad en el desempeño de mis funciones mantendré de manera constante una actitud preventiva y proactiva, evitando sanciones, consecuencia de negligencia, omisión o inobservancia de las normas.

Siempre debo tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones del GADMSJY sobre las áreas del Estado y de los gobiernos seccionales (normas, procesos, requerimientos, decisiones, etc.) para facilitar su gestión a favor de la colectividad y evitar perjudicar su trabajo.

Por lo tanto,

● **Se Debe:**

- Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- Respetar las formas y canales autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.

● **No se debe:**

- Solicitar u ofrecer favores a servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno con el fin de obtener un beneficio personal.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

- Amenazar a servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión.

RELACIONES CON LA SOCIEDAD COMPROMISO

Debo ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientándome siempre por una vocación de servicio, sin prejuicio o discriminación por género, instrucción, capacidad especial, edad, religión, condición económica, social o lugar de origen.

En tal virtud,

● Se Debe:

- Velar por el cumplimiento de las garantías, derechos y obligaciones de los clientes.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, niños, y personas con capacidades especiales.
- Generar una base de confianza y cooperación mutua con nuestros clientes, propiciando la atención oportuna de sus necesidades y requerimientos.
- Buscar la participación de la sociedad en los proyectos que el GADMSJY promueva.
- Difundir proactivamente los logros y acciones del GADMSJY.
- Guardar coherencia con los principios y valores que establece este Código de Ética, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.

● No se debe:

- Afectar los derechos de terceros por las actividades cotidianas del GADMSJY.
- Poner los intereses personales por encima de los del GADMSJY cuando se presten los servicios que me soliciten.
- Dar un trato injusto o amenazante a los ciudadanos con quienes interactúo.
- Promover el paternalismo y el clientelismo.

RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA COMPROMISO

Los titulares de los Órganos de Control Interno y Auditoría, realizan su labor de vigilancia y control con independencia de las unidades en donde nos desempeñamos, ofreciendo a los funcionarios y trabajadores del GADMSJY, un trato imparcial, cordial, respetuoso y cooperativo.

Debemos privilegiar las actividades de prevención, antes que las acciones correctivas, invitando a los clientes internos y externos, a participar y construir una cultura de denuncia responsable.

Estas acciones son aplicables en particular a los funcionarios de Control y Auditoría de Gestión.

Por lo tanto,

● Se Debe:

- Promover la eficiencia, la simplificación, la transparencia y la agilidad en los trámites y servicios de la dependencia o entidad donde me desempeño a fin de evitar el entorpecimiento de sus actividades.
- Privilegiar las acciones y estrategias de prevención antes que la observación y la sanción, para evitar la recurrencia en las observaciones.
- Promover el logro de los objetivos y metas de la Institución en el marco de la Ley.
- Mantener mi objetividad frente a la dependencia o entidad en la que desarrollo mis funciones de vigilancia y control.

- Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que sea requerida por otras dependencias y entidades de Control.
- Estimular que los funcionarios del Órgano de Control Interno presenten propuestas e iniciativas tendientes a mejorar los mecanismos de vigilancia y control.
- Mantener la prudencia y la discreción al comunicar información relativa al trabajo del Órgano de Control Interno.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

- Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable a los procesos o actividades objeto de control.
- Mantener una comunicación constante con las distintas unidades técnicas y administrativas para asesorar e informar sobre la normatividad que deberán cumplir.
- Impulsar la mejora continua de los procesos administrativos proponiendo mejoras en la calidad del servicio que ofrecen las dependencias y entidades.
- Orientar sobre el cumplimiento del programa de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, estableciendo criterios de control para verificar y validar las necesidades reales de los bienes y servicios que se adquieren y contratan, con el fin de evitar desviaciones en el gasto y compras innecesarias o de ofrecer indebidamente privilegios a algún proveedor.
- Asesorar, orientar y facilitar a la ciudadanía la presentación de quejas, denuncias, e inconformidades y atenderlas con oportunidad y eficiencia con el fin de ganar la confianza de la sociedad.
- Orientar la aplicación de las sanciones previstas por la Ley, con independencia del nivel jerárquico del funcionario o trabajador que incurra en responsabilidades.
- Emitir los informes correspondientes previos a una adecuada evaluación de la información y de los hechos.
- Obtener la evidencia suficiente y pertinente previa a la emisión de criterios, opiniones o informes.
- Cumplir con las normas, políticas, principios y demás regulaciones emitidas por las entidades que rigen la actividad de control.

● **No se debe:**

- Ofrecer un trato prepotente o intimidatorio a los ciudadanos que soliciten un servicio, así como a los compañeros de la institución donde me desempeño.
- Tratar a los funcionarios como si fueran culpables antes de que concluya una investigación.
- En conocimiento de causa, permitir que los procesos de licitación omitan alguno de los requisitos que enmarca la Ley.
- En conocimiento de causa, permitir que se contrate a una persona que se encuentre inhabilitada por la autoridad competente.
- Permitir que mis familiares intervengan en procesos licitatorios de la dependencia o entidad en la que desarrollo mis actividades de vigilancia y control.
- Crear falsas expectativas en los ciudadanos que presentan quejas, denuncias e inconformidades.
- Utilizar mi cargo, puesto o comisión para obtener un beneficio personal o para favorecer o perjudicar a terceros.
- Privar del derecho a la defensa a los funcionarios involucrados en procedimientos administrativos y que generen responsabilidades.
- Aceptar o solicitar beneficios de cualquier tipo, no contemplados en la Institución.
- Recibir o hacer entregar beneficios de los proveedores, funcionarios o terceros involucrados en exámenes o evaluaciones.
- Emitir juicios de valor o criterios sin el debido sustento.

ATENCIÓN AL BIENESTAR FAMILIAR COMPROMISO

Estoy comprometido con mi empresa, a que la familia es el ente reconocer para mi desarrollo personal, y que no descuidaré mis obligaciones para con ella, a fin de mantener una calidad de vida apropiada para el desarrollo de la misma.

En tal virtud,

● **Se Debe:**

- Trabajar con dignidad para un mejor desarrollo personal y de mi familia
- Propiciar un ambiente de armonía, calidez y de amor con cada uno de los integrantes de mi hogar.
- Promover una economía familiar acorde con mis ingresos y egresos, que permitan el logro de objetivos familiares
- Participar en conjunto con la Institución, en el desarrollo de actividades que promulguen el desarrollo de competencias intrínsecas para el mejoramiento de cada uno de los integrantes de mi familia.

● **No se debe:**

- Realizar actividades laborales, una vez que me haya dirigido a mi hogar



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

- Llevar problemas laborales o de situación que causen malestar al interior de mi hogar y que esto afecte a mi familia.
- Dejar que los problemas laborales afecten mi estado de salud y de mi familia.

MEDIDAS CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN COMPROMISO

Debo ser leal, transparente e íntegro en todas las actividades que realice en representación del GADMSJY, con el fin de evitar actos de soborno y corrupción, que atenten contra mi imagen y la de la Institución a la cual represento.

En tal sentido,

● **Se Debe:**

- Mantener mi integridad y la de la empresa, no aceptando ni siendo partícipe de cualquier beneficio ilícito hacia cualquier persona, servicio de cualquier entidad pública o privada, partido político o candidato para un cargo público.
- Ser transparente conmigo mismo, mis compañeros y con mi Institución, en mis actos y/o actividades que realice en representación del GADMSJY.

● **No se debe:**

- Realizar, ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona o servicio de cualquier entidad pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- Hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Además de las consecuencias de la infracción de este Código, y de otras consecuencias ajenas al orden laboral, el incumplimiento de lo dispuesto en este apartado puede causar un daño considerable a la reputación y buen nombre del GADMSJY.

REGISTROS FINANCIEROS COMPROMISO

Todas las transacciones del GADMSJY deben ser reflejadas con claridad y precisión en los archivos y libros de la Institución.

En particular, los empleados del GADMSJY se abstendrán de:

- 1.- El establecimiento de cuentas no registradas en libros.
- 2.- El no registro de operaciones realizadas o la mala consignación de las mismas.
- 3.- El registro de gastos inexistentes.
- 4.- El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.
- 5.- La utilización de documentos falsos.
- 6.- La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.

Art. VIII.-GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética debe ser acatado por todas las servidoras y servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi, como un compromiso ético y moral.

El Código de Ética se publicará y entregará a todos los funcionarios, servidores públicos y trabajadores del GAD-Municipal de San Jacinto de Yaguachi y estará disponible para todo sujeto de control y público en general en los canales institucionales de comunicación y distribución de impresos.

El Código de Ética se publicará en un lugar preferente de la página web institucional de libre acceso para toda la ciudadanía.

Los Comités de Seguimiento, Promoción y Vulnerabilidad, son los responsables de la gestión, comunicación, distribución, inducción y revisión del Código de Ética, en coordinación con las instancias institucionales pertinentes (Alcaldía, Direcciones, Asesoría Jurídica y Talento Humano).

Los Comités de Seguimiento, Promoción y Vulnerabilidad organizará Comités de Ética institucional, instancias que se encargarán de las actividades que involucren al Código de Ética.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL GAD-MUNICIPAL DE "SAN JACINTO DE YAGUACHI" 2013

Los Comités de Seguimiento, Promoción y Vulnerabilidad, prestará asesoría ética en las instancias institucionales, personales y en los casos en que sean requeridos.

- Los Comités de Seguimiento, promoción y Vulnerabilidad, estarán dirigidos por funcionarios, servidoras y servidores de la Institución, que certifiquen la preparación profesional correspondiente en conocimiento y manejo de asuntos éticos; para el efecto cada seis meses ejecutarán actividades inherentes al presente artículo y se relevarán en el mismo lapso;
- Los Comités de Seguimiento, Promoción y Vulnerabilidad, motivarán y estimularán la conducta ética ejemplar de los funcionarios, servidoras y servidores públicos y trabajadores del GAD-Municipal de San Jacinto de Yaguachi.
- Los Comités de Seguimiento, Promoción y Vulnerabilidad, evaluarán el conocimiento, aplicación e incidencia institucional del Código de Ética del GAD-Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en coordinación con las instancias institucionales correspondientes.

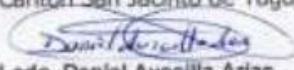
ART. IX.-VULNERACIÓN E INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMA


Los valores éticos recogidos en esta Norma, son la base sobre la que se sustentan los compromisos adquiridos por con sus empleados y promoverá el cumplimiento de este Código mediante su difusión, la formación específica de sus empleados y su sistema de vigilancia y cumplimiento.

Los empleados del GADMSJY, podrán informar al responsable de su área de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento.

No admitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que, de buena fe, comuniquen presuntos incumplimientos y sancionará, con arreglo a las normas laborales vigentes, aquellos incumplimientos o vulneraciones que constituyan faltas laborales, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran concurrir. Nos referimos a la LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO Y EL CÓDIGO DEL TRABAJO VIGENTE.

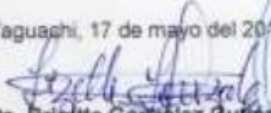
Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil trece.


Lcdo. Daniel Avecilla Arias
Alcalde del Cantón



Srta. Brigitte González Gutiérrez
Secretaría General

CERTIFICO: Que el presente **CÓDIGO DE ÉTICA** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI 2013, fue discutido y aprobado por el Concejo Cantonal de San Jacinto de Yaguachi en sesión ordinaria presidida por el Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, Alcalde del Cantón, de fecha diecisiete de mayo del dos mil trece.

Yaguachi, 17 de mayo del 2013

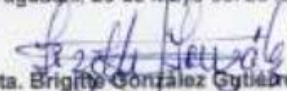

Srta. Brigitte González Gutiérrez
Secretaría General

Dado y firmado en San Jacinto de Yaguachi a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil trece.


Lcdo. Daniel Avecilla Arias
Alcalde del Cantón

RAZON: Siento como tal que el presente **CÓDIGO DE ÉTICA** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI 2013, se encuentra publicado en la página web de la institución.

Yaguachi, 20 de Mayo del 2013


Srta. Brigitte González Gutiérrez
Secretaría General